



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/282/2018 de 7 de marzo, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1170/2020, de 22 de octubre, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertaron las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y presentados los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/282/2018, de 7 de marzo y en el punto segundo de la Orden SAN/1170/2020, de 22 de octubre, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, incluidos en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del destino correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a Especialista: MATRONA del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO	LOCALIDAD
1	VADILLO CORDERO, CAROLINA	***4161**	HOSPITAL DE SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)
2	VALES FERNÁNDEZ, DIANA	39****96*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO
3	GARCÍA NEBREDA, LAURA	7***621**	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS
4	ESPINILLA SANZ, BEATRIZ	7116*****	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID
5	ALONSO DIEGO, ANA MARÍA	11*7***1*	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA- HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	ZAMORA
6	PRUNEL BACHARACH, ANNE	12****88**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID
7	ALBILLOS ALONSO, LAURA	***7983**	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS
8	SANTA BÁRBARA PETREÑAS, SANDRA M. ^a	7***54*9*	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA- COMPLEJO ASISTENCIAL	SORIA
9	ALONSO DIAZ-CANO, ANA MARÍA	71****73*	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN
10	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, HELENA	71*4***0*	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO CARRIÓN	PALENCIA
11	FERNÁNDEZ REGUERO, BEATRIZ	*1***791*	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN
12	RODRIGO MARTÍN, MARGARITA	078****7*	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
13	RIPOLL ALDA, ANA	70***24**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA	ÁVILA
14	SORIA RUIZ, GRACIELA	*24***33*	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA- COMPLEJO ASISTENCIAL	SORIA
15	CASADO FERNÁNDEZ, LEONOR EVA	****7299*	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS
16	VILLACORTA MARTÍN, ALICIA	71****09*	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO CARRIÓN	PALENCIA
17	TOMÉ BLANCO, ESTEFANÍA	****7038*	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS
18	CARBAJO PÉREZ, BEATRIZ	7156*****	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
19	GÓMEZ-RIESCO TABERNERO DE PAZ, M. ^a TERESA	*79***25*	GAE- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
20	CARBAJO MARTÍNEZ, M. ^a JOSÉ	71*2***7*	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO- ATENCIÓN PRIMARIA	PONFERRADA

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución las aspirantes nombradas deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

*La Directora General
de Profesionales,
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*